



TELEGRAFO DEL ESTADO

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES

PALABRAS.....

CLASIFICACION.....

Rg. No.

TELEGRAMA

11 NOVIEMBRE:1954.

PROCEDENCIA Y FECHA

HORA DE DEPOSITO

A ING. ANTONIO CARVAJAL

MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LA HABANA
PUEBLO O CIUDAD

EN NOMBRE DE LA JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA TENGO EL HONOR DE PARTICIPAR A USTED QUE LA MISMA EN CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES QUE LE IMPONE EL DECRETO PRESIDENCIAL NUMERO 1932 DE 6 DE JUNIO DE 1944 HA ACORDADO OPONERSE A QUE SEAN REMOVIDOS DEL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN LA ESTATUA DEL REY CARLOS III Y LAS DOS COLUMNAS DE PIEDRA SITUADAS A AMBOS LADOS DE ESTA DECLARADAS DICHAS TRES RELIQUIAS MONUMENTOS NACIONALES

RESPETUOSAMENTE DE USTED

SILVIO ACOSTA
PRESIDENTE

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

CLASIFICACIONES:

Los telegramas pueden imponerse con las clasificaciones siguientes:

Ordinaria.	Carta telegráfica.
Urgente.	Carta telegráfica múltiple.
Con respuesta pagada.	Prensa.
Colacionado.	Urbano.
Múltiple.	A seguir por otras líneas (cablegramas).
Felicitación.	A seguir por radio.
Identificado.	A seguir por correo.

CONDICIONES:

Los telegramas deben contener tres palabras como mínimo, esto es, dirección, destino y texto.

OBSERVACION:

El gobierno no acepta responsabilidad por errores en la transmisión ni indemniza los perjuicios que pudieran resultar por el retraso, errores o pérdida de los telegramas.

ADVERTENCIA:

Muchos errores tienen lugar por defectos en la escritura.
Cuando las direcciones ofrecen dudas los telegramas son demorados por falsas interpretaciones.

EXHORTACION:

EL TELEGRAFO es no sólo un elemento imprescindible para la intercomunicación de los pueblos y el desarrollo de la industria, el comercio y la riqueza, sino también un factor ponderable de cultura y progreso.

IMPORTE DEL TELEGRAMA:

TASA CUBANA		OTRAS TASAS	
PESOS	Cts.	PESOS	Cts.

FIRMA DEL COLECTOR

UTILICELO.

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA